



Ayuntamiento de Villaverde del Río

**DECRETO 850/2023**
**Dña. PASTORA TIRADO FRESCO, ALCALDESA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO**, por medio del presente

**EXPONE**

**Primero.** – Que mediante Resolución de Alcaldía nº 848/2023 de fecha 25/08/2023, se delega en D<sup>a</sup> Pastor Tirado Fresco, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 3 al 9 de agosto de 2023, ambos incluidos, período de ausencia por vacaciones del Alcalde.

**Segundo.** – Que se ha detectado un error material en dicha resolución, no coincidiendo el expositivo con el resuelve. En el expositivo se indica que el periodo de ausencia del Alcalde es del día 26 de agosto de 2023 al 3 de septiembre de 2023 y en el resuelve se establece el periodo del 3 al 9 de agosto de 2023.

**Tercero.** – Visto el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”

Por todo ello y considerando las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**VENGO A RESOLVER:**

**PRIMERO:** Modificar el Resuelve Primero de la Resolución 848/2023 de fecha 25/08/2023 en los siguientes términos:

Donde dice: Delegar en D<sup>a</sup>. PASTORA TIRADO FRESCO, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 3 al 9 de agosto de 2020, ambos incluidos, período de ausencia por vacaciones del Alcalde.

Debe decir: Delegar en D<sup>a</sup>. PASTORA TIRADO FRESCO, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Código Seguro De Verificación	NIF8wdeyXrI2/i86X08LZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pastora Tirado Fresco	Firmado	28/08/2023 10:07:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIF8wdeyXrI2/i86X08LZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIF8wdeyXrI2/i86X08LZQ==</a>		




**Ayuntamiento de Villaverde del Río**

Régimen Local, durante el período comprendido entre los días 26 de agosto de 2023 al 3 de septiembre de 2023, ambos incluidos, período de ausencia por vacaciones del Alcalde.

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Web Corporativa, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Villaverde del Río, a fecha de la firma digital

**LA ALCALDESA ACCIDENTAL**

- Fdo.- PASTORA TIRADO FRESCO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NIf8wdeyXrI2/i86X08LZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pastora Tirado Fresco	Firmado	28/08/2023 10:07:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIf8wdeyXrI2/i86X08LZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NIf8wdeyXrI2/i86X08LZQ==</a>		

